

MEMORANDO
DESAF-DP-ILPUE-12-2023

PARA : Juan Cancio Quesada Picado
Sub Director general, Desaf

DE : Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto




ASUNTO : Informe de Liquidación 2022 del Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU).

FECHA : 26 de abril de 2023

Para lo que corresponda, le adjunto informe de Liquidación Presupuestaria 2023, de los *programas* "Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar", "Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría" y "Actividades Centrales", ejecutados por Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU).

Atentamente,

Carlos Álvarez Obando
Analista Presupuesto

-  Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
-  Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Archivo



DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe
Análisis de la liquidación presupuestaria 2022

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Programas

*“Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia
Intrafamiliar “*

“Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría”

“Actividades Centrales”



Abril, 2023

Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio	4
1.1. Objetivo del estudio	4
1.2. Alcance	4
2. Análisis presupuestario	4
2.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
2.1.1 Ingresos Reales.....	8
2.2 Presupuesto de Egresos	9
2.2.1 Egresos Reales	9
2.3 Superávit.....	10
Conclusiones	10
Recomendaciones	11

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis presupuestario de la liquidación 2022, de los programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, ejecutados por Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU).

1. Origen del estudio

La Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), a través de oficio INAMU-PE-DAF-0091-2023 del 16 de febrero de 2023, remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2022.

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el módulo presupuestario presentado por la unidad ejecutora para determinar si el informe ejecución remitido, cumple con los requerimientos de la Desaf para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance

El estudio corresponde al informe de liquidación del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, presentado por el INAMU.

2. Análisis presupuestario

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2022 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

2.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el año 2022, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante oficio MTSS-DMT-OF-541-2021, le asignó al Instituto Nacional de las Mujeres, en su presupuesto ordinario una transferencia de recursos por ₡12 995 204 294.00, ver tabla 1:

Tabla 1

COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres

Fuente de ingresos Fodesaf para los programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”

Código	Detalle	Monto
1.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	12 995 204 294,00
1.4.0.0.	Transferencias corrientes	12 995 204 294,00
1.4.1.1	Transf. Corrientes del Gobierno Central MTSS-Fodesaf	12 995 204 294,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU.

Posteriormente, se le asignan recursos al INAMU a través del III Presupuesto Extraordinario de la Republica y Tercera Modificación Legislativa de la Ley 10103, por ₡551 456 985,52. Así las cosas, el presupuesto modificado asignado por el Fodesaf asciende a ₡13 546 661 279,52.

Presupuesto Instituto Nacional de las Mujeres:

Por otra parte, el INAMU en su presupuesto inicial incluye la suma de ₡12 995 204 294,00 más ₡8 923 658 236,53 de la proyección del superávit específico 2021. Así las cosas, el presupuesto del INAMU ascendió a ₡21 918 862 530,53, según tabla 2.

Informe de análisis liquidación 2022, programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, ejecutados por Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Tabla 2

COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres

Fuente recursos ordinarios y superávit 2021 para los programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”.

Codigo	Detalle	Monto
TOTAL	0,00	21 918 862 530,53
1.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	12 995 204 294,00
1.4.0.0	Transferencias Corrientes	12 995 204 294,00
1.4.1.0	Transferencias Corrientes Sector Público	12 995 204 294,00
1.4.1.1	Transf. Corrientes del Gobierno Central MTSS-FODESAF	12 995 204 294,00
3.0.0.0	FINANCIAMIENTO	8 923 658 236,53
3.3.0.0	Recursos Vigencias Anteriores	8 923 658 236,53
3.3.1.1	Superávit Libre 2021	8 923 658 236,53

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU

Sin embargo, y con base a lo indicado por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0238-2021 de con respecto a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2022, el cual indicó que la tasa de crecimiento tanto para gastos corrientes como para gastos de capital no podrían sobrepasar el 1.96%; razón por la cual el INAMU realizó el ajuste en el presupuesto ordinario 2022 con respecto a los ingresos provenientes de Fodesaf, de tal manera el presupuesto fue por la suma de ₡ 10 750 318 105,50,

Además, y de conformidad con lo indicado anteriormente, el monto presupuestado incorporado en el presupuesto 2022 con respecto al superávit 2021 fue por ₡4 602 106 392,00. Así las cosas, el presupuesto inicial fue por ₡15 352 424 498,00.

Dicho presupuesto, fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República, según consta en oficio DFOE-BIS-0616 del 15 de diciembre del 2022.

Posteriormente, y conforme en el criterio emanado por la Procuraduría General de la República, según PCG C-150-2022 del 20 de julio del 2022, las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), quedan excluidas de la aplicación de la Regla Fiscal. De igual manera, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante el oficio STAP 0902-2022 del 21 de julio del 2022, oficializó la variación de los montos máximos presupuestarios de gasto corriente y gasto total.

Informe de análisis liquidación 2022, programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, ejecutados por Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU).

Con base a lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera del INAMU mediante oficio INAMU-PE-DAF-0637-2022 del 20 de setiembre de 2022, remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2022, aprobado por la Junta Directiva según acuerdo número tres tomado en la Sesión Ordinaria No. 17-2022, celebrada el 14 de setiembre del 2022, por un monto de ₡6 600 726 380,97.

No obstante, el Ente Contralor a través de oficios 17073 (DFOE-BIS-0600) con fecha 17 de octubre del 2022 y el oficio 19730 con fecha 17 de noviembre del 2022, aprobó el monto de ₡6 250 726 380,51, según la tabla 3.

Tabla 3
COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres
Fuente recursos ordinarios y superávit 2021 para los programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”.

Código	Partida	Presupuesto
		6 250 726 380,51
1	INGRESOS CORRIENTES	1 679 174 536,51
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34 288 348.51
1.3.9	Otros ingresos no tributarios	34 288 348.51
1.3.9.9	Ingresos varios no especificados	34 288 348.51
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 644 886 188.00
1.4.1	Transferencias corrientes del Sector Público	1 644 886 188.00
1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	1 644 886 188.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	250 000 000.00
2.4.1	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	250 000 000.00
2.4.1.2	Transferencia de capital de órganos desconcentrados	250 000 000.00
3	FINANCIAMIENTO	4 321 551 844.00
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4 321 551 844.00
3.3.1	Superávit libre	4 321 551 844.00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU

Quedando, por consiguiente, un presupuesto total de ingresos por la suma de ₡21 603 150 878,51, según tabla 4.

Informe de análisis liquidación 2022, programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, ejecutados por Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU).

Tabla 4

COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres

Fuente recursos ordinarios y superávit 2021 totales para los programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”.

Institución/ Programa	Partida	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado
		15 352 424 498,00	6 250 726 380,51	21 603 150 878,51
Instituto Nacional de las Mujeres	Transferencias Corrientes	10 750 318 106,00	1 644 886 188,00	12 395 204 294,00
	Transferencias Capital	0,00	250 000 000,00	250 000 000,00
	Superávit 2021	4 602 106 392,00	4 321 551 844,00	8 923 658 236,00
	Otros ingresos corrientes	0,00	34 288 348,51	34 288 348,51
		15 352 424 498,00	6 250 726 380,51	21 603 150 878,51

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU.

Además, se analizaron y aprobaron en el I trimestre Modificación Presupuestaria N°1-2022, en el II trimestre, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°2-2022 y en el III trimestre la Modificación Presupuestaria N°3-2022; documentos presupuestarios que modificaron el cronograma de metas e inversión según producto, sin modificar el presupuesto asignado del periodo 2022.

2.1.1 Ingresos Reales

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base al informe de ejecución presupuestaria a diciembre 2022, remitida por el INAMU, al programa se le han girado recursos durante el periodo por el monto de ¢12 995 204 294,48 (el I trimestre ¢3 248 801 073,50, II trimestre ¢3 248 801 073,99, III trimestre ¢3 248 801 073,51 y el IV trimestre ¢3 248 801 073,48), lo que representa un (100%) con respecto al presupuesto inicial aprobado; según la tabla 5:

Informe de análisis liquidación 2022, programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, ejecutados por Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Tabla 5

COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres

Fuente de ingresos reales trimestrales Fodesaf para los Programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”

Institución/ Programa	Partida	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
		12 995 204 294,00	0,00	12 995 204 294,00	3 248 801 073,50	3 248 801 073,99	3 248 801 073,51	3 248 801 073,48	12 995 204 294,48	-0,48
Instituto Nacional de las Mujeres	Transferencias Corrientes	12 645 204 294,00	0,00	12 645 204 294,00	3 161 301 073,50	3 161 301 074,01	3 161 301 073,50	3 161 301 073,50	12 645 204 294,51	-0,51
	Transferencias Capital	350 000 000,00	0,00	350 000 000,00	87 500 000,00	87 499 999,98	87 500 000,01	87 499 999,98	349 999 999,97	0,03

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU.

Es importante señalar, que el INAMU refleja en los documentos presentados un superávit específico 2021 por el monto de ₡8 923 658 236,00, de los cuales ₡4 602 106 392,00 fueron incorporados en el presupuesto inicial del 2022 y ₡4 321 551 844,00, que fueron incorporados en el presupuesto extraordinario N°1-2022, con el fin de dar el contenido presupuestario correspondiente.

Adicionalmente, reporta ₡43 220 065,84 por concepto de otros ingresos generados.

Por todo lo expuesto, los ingresos trimestrales se consideran conforme a los documentos presupuestarios remitidos por INAMU y se validan contra los giros realizados por la Desaf a dicho programa, así como a la documentación pertinente relacionada con la presupuestación del superávit específico y que fue analizada en su momento por este departamento, reflejándose el monto de recursos disponibles por un total de ₡21 962 082 596,32.

2.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡21 603 150 878,51.

2.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos por el orden de ₡11 861 393 365,60, lo que representa una ejecución de 54,91% con respecto al presupuesto modificado, y una ejecución del 54,01% con respecto a los ingresos totales al 31 de diciembre de 2022, reflejándose en disponible de efectivo al cierre del periodo por ₡10 100 689 230,72.

Informe de análisis liquidación 2022, programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, ejecutados por Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU).

Así reflejado en el informe remitido por la unidad ejecutora, específicamente en el reporte de ingresos y gastos, adjunto cuadro.

DESCRIPCIÓN	MONTO
1. Saldo en caja inicial (5 t-1)	8 923 658 236,00
2. Ingresos efectivos recibidos - Por Fodesaf	12 995 204 294,48
3. Otros ingresos recibidos	43 220 065,84
4. Recursos disponibles (1+2+3)	21 962 082 596,32
5. Egresos efectivos pagados	11 861 393 365,60
6. Saldo en caja final (4-5)	10 100 689 230,72

2.3 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢21 962 082 596,32 y los egresos (gastos) por el orden de ¢11 861 393 365,60; reflejándose al final del período un superávit de ¢10 100 689 230,72.

Conclusiones

- El presupuesto modificado del programa a cargo del INAMU es de ¢21 603 150 878,51, donde el 58,53% corresponde a recursos ordinarios, el 41,31% al superávit 2021 y el restante 0,16% a otros ingresos.
- Los ingresos reales del programa fueron de ¢21 962 082 596,32, de los cuales, ¢12 995 204 294,48, corresponde a ingresos reales del periodo 2022 (59,17% del total), ¢8 923 658 236,00 provienen del superávit al 2021 (40,63% del total) y ¢43 220 065,84 otros ingresos (0.20% del total).
- El INAMU muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ¢11 861 393 365,60, de los cuales, ¢10 429 912 612,92 corresponden a egresos del periodo (87,93% del total) y los restantes ¢1 431 480 752,68 corresponden del superávit 2021 (12 07% del total).
- La liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, refleja ingresos efectivos por el monto de ¢21 962 082 596,32 y los egresos (gastos) por el orden de ¢11 861 393 365,60; evidenciando que al final del período cuenta con un superávit de ¢10 100 689 230,72. Según los datos suministrados por el INAMU, el superávit citado corresponde tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Informe de análisis liquidación 2022, programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, ejecutados por Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU).

	Incorporaciones	Superávit Acumulado
Saldo del Superávit libre del Período 2017		349 686 536,28
Período 2018		
Incorporación del superávit del período	1 772 249 402,29	2 121 935 938,57
Período 2019:		
Incorporación del superávit del período	2 207 119 830,56	4 329 055 769,13
Período 2020		
Incorporación del superávit del período	1 877 509 939,52	6 206 565 708,65
Período 2021		
Incorporación del superávit del período	1 285 611 774,67	7 492 177 483,32
Período 2022		
Incorporación del superávit del período	2 608 511 747,40	10 100 689 230,72

- Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfieren a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales.

Al respecto, el Convenio DESAF-AL-NA-13-2021 de fecha 21 de enero del 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el MTSS y la Desaf, en la cláusula decima segunda establece:

“... DE LA VIGENCIA: Este convenio tendrá vigencia a partir del 01 de enero del 2022, pudiendo prorrogarse por cuatro periodos más. Sea para vencer el 01 de diciembre del 2026.”

- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el INAMU.

Recomendaciones

- Según lo dispuesto en la Ley 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en su artículo 23, inciso f) que establece:

“f) El Instituto tendrá plena libertad para presupuestar, como propios, los recursos que reciba de cualquier Institución o fondo estatal, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República, y asignarlos a las partidas cuando lo estime oportuno”.

Informe de análisis liquidación 2022, programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, ejecutados por Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU).

Asimismo, la Ley 5662 y sus reformas en el artículo 3 inciso f) cita:

“f) Al Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) se destinará un dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por Fodesaf, para el cumplimiento de los fines y las atribuciones establecidos en su ley de creación, incluyendo el financiamiento de los programas de formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y la articulación de los intereses y las necesidades de las mujeres en la oferta institucional.

Se exceptúa al Inamu de la prohibición de destinar recursos a gastos administrativos, en virtud de que **cuenta con la autorización legal para presupuestar, como propios, los recursos recibidos por cualquier institución o fondo estatal**”. La negrita no es del original.

En virtud de lo anterior, y al estar el INAMU exenta de la obligación de reintegrar los superávits que puedan generarse en su presupuesto ordinarios y extraordinarios, según lo indicado en el artículo 27 de la Ley 5662 y sus reformas, solicitar a la unidad ejecutora que, en caso de poseer el superávit 2022 comprometido presente el documento presupuestario correspondiente ante la Desaf, así como su respectiva aprobación por parte de la CGR. Después del análisis correspondiente, esta dirección emitirá su criterio para el uso solicitado.

- Solicitar al INAMU copia del Estado de Cuenta de Caja única CR41073900011308401011, cedula jurídica 3-007-075876, al 31 de diciembre 2022.
- Solicitar al INAMU, quien administra los Programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, tal y como se ha venido efectuando regularmente.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.

Informe de análisis liquidación 2022, programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”, ejecutados por Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU).

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMAS: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD Y RECTORIA Y
ACTIVIDADES CENTRALES
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE		PARCIALES	TOTALES
1-	<u>INGRESOS</u>		
	1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		<u>21 603 150 878,51</u>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	15 352 424 498,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2022 (1)	6 250 726 380,51	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2022 (1)	0,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2022 (1)	0,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°4-2022 (1)	0,00	
	1-2 INGRESOS REALES		<u>21 962 082 596,32</u>
	-DEL EJERCICIO 2022	12 995 204 294,48	
	-OTROS INGRESOS	43 220 065,84	
	-SUPERÁVIT 2021 (2)	8 923 658 236,00	
	SUPERAVIT DE INGRESOS		(358 931 717,81)
2-	<u>EGRESOS</u>		
	2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		<u>21 603 150 878,51</u>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	15 352 424 498,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2022 (1)	6 250 726 380,51	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2022 (1)	0,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2022 (1)	0,00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°4-2022 (1)	0,00	
	2-2 EGRESOS REALES		<u>11 861 393 365,60</u>
	-EJERCICIO 2022 (3)	11 861 393 365,60	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		9 741 757 512,91
3-	SUPERAVIT EFECTIVO 2022 (4)		<u>10 100 689 230,72</u>

(1) Corresponde a los Presupuestos Extraordinarios

(2) Superavit 2021

(3) Ejecución según liquidación del IMAS

(4) Del superavit 2022, €10 100 689 230,72